Acta de Evaluación de sobre correspondiente al llamado a la Contratación Directa N° 19/2017 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY". Plurianual. ID 329.172

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 25 días del mes de Agosto de 2017, siendo las 08:00hs, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito de la calle Pte. Franco y Ayolas Piso 9° del Edificio Ayfra de esta ciudad, con presencia del Abogado Víctor Rodrigo Irala Jara, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, se procede a la evaluación de la única oferta recibida del llamado a Contratación Directa N° 19/2017, **"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY". Plurianual. ID 329.172.**

Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado se ha recepcionado la siguiente oferta: LA LEY PARAGUAYA S.A.

En cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", *de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, específicamente, en este proceso de licitación, la Convocante considera realizar la Apertura de Sobres, considerando la necesidad que tiene la Institución para seguir contando ininterrumpidamente con los servicios* **ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY**, que son de gran utilidad en el desarrollo cotidiano de las actividades de esta Cartera de Estado.

Seguidamente, se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial arrimadas por la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.,** según se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos Sustanciales	LA LEY PARAGUAYA S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta (requerimiento para las personas físicas)	Cumple
Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (Estatutos-Actas de Asamblea- Poder) (requerimiento para las personas jurídicas)	Cumple

El Comité de Evaluación verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N°849/2015, si el Oferente cumple o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.**

LA LEY PARAGUAYA S.A.:
***** Guillermo Peroni**

No Registra Datos de ser Funcionario Público.

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.
Conclusión: El Oferente cumple con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

A continuación elaboramos el cuadro de precios de la única oferta presentada, la cual cumple con las documentaciones sustanciales:

PLANILLA DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario por mes (en esta columna se deberá cotizar por 10 usuarios)	Precio Total GS. (precio unitario por mes x 18 (Meses)
1	81112003-001	**SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY**	Mes	14	2.511.667	35.163.338
2	81112003-001	**SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ONLINE – CIENCIAS CONTABLES**	Mes	14	2.511.667	35.163.338
3	81112003-001	**SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE BIBLIOTECA VIRTUAL**	Mes	14	2.511.666	35.163.324
						Precio Total: 105.490.000

Realizamos la verificación de las documentaciones de carácter formal:

DOCUMENTOS FORMALES	LA LEY PARAGUAYA S.A.
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple**
c) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**Cumple**
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple**
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**
h) Fotocopia simple de la Declaración Jurada de IVA correspondiente al mes anterior a la apertura.	**Cumple**

i) Antigüedad mínima de tres (3) años en existencia legal, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo.	**Cumple**
j) Presentar documentación que demuestre por lo menos tres (3) prestaciones de SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY", dentro de los últimos tres años (2014-2015 y 2016) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de servicio de "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY".	**Cumple**
k) Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12), la no presentación de dicho Certificado no significa la descalificación.	**No Aplica**

Una vez examinadas las documentaciones formales, se puede constatar que la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, **CUMPLE** con todas las exigencias legales, técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende la oferta de la citada firma califica para satisfacer la necesidad de esta Institución.

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2017 **"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY". Plurianual. ID 329.172,** a la **firma LA LEY PARAGUAYA S.A.,** por el monto total de **Guaraníes Ciento Cinco Millones Cuatrocientos Noventa Mil (Gs. 105.490.000),** conforme al Artículo 28° de la Ley 2051/03 y al Artículo 63° del Decreto Reglamentario 21909/03, de conformidad con el Artículo 34° Inc. c) de la Ley 2051/03 que reza cuanto sigue: ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, no sea posible contar con el nú mero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 25 de Agosto de 2017, siendo las 11:00hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC